



UNAP

Rectorado

**Resolución de Asamblea Universitaria
N° 014-2018-AU-UNAP
Iquitos, 20 de diciembre de 2018**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2018-AU-UNAP, del 05 de diciembre de 2018, se resuelve encargar a la Comisión revisora del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), elaborar y actualizar los documentos de gestión institucional, tales como: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Reglamento General de la UNAP, Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), integrada por don Jesús Aquiles Gamarra Ramírez, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), como presidente, por doña Ruth Vilchez Ramírez, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), por don Rafael Augusto Valdez Marín, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcp), por don Rolando Díaz Pérez, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), por don Álvaro Percy Olarte Velásquez, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Odontología (FO), por don Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo, Nivel F-4, jefe de la Unidad de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, por doña Sandra Jonelly Chuquipiondo Flores, estudiante de la Facultad de Enfermería (FE) y por don José Eduardo Flores Pérez, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como miembros;

Que, es necesario rectificar el error material consignado en los alcances de la mencionada resolución de Asamblea Universitaria, precisándose que debe decir "encargar a la Comisión revisora del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), elaborar y actualizar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)",

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que establece en el numeral 210.1) "Los errores material o aritméticos, en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y en el numeral 210.2) "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria en la sesión extraordinaria realizada el 05 de diciembre de 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar los alcances de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2018-AU-UNAP, del 05 de diciembre de 2018, precisándose que se encarga a la Comisión revisora del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), elaborar y actualizar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 013-2018-AU-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL